



DECRETO N° 1569

NEUQUÉN, 02 D I C 2009

El Expediente OE N° 6456-M-08 originado en el reclamo efectuado por el agente **MANRIQUEZ VEGA LUIS RAIMUNDO**, L.P. N° 6886; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase s/n°, la División Legajos dependiente de la Dirección de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que el Subprograma Liquidación al Personal de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ 3.558,59, más Zona;

Que por Dictamen N° 271/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18°) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39°), Inciso 1.1.1, 41°) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente MANRIQUEZ VEGA y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191°) de la Ordenanza N° 1728;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 176/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidación al Personal, no teniendo observaciones que realizar;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 909/09, manifiesta que la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación: 7-V-1-0-2,



Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 520/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con el V° B° del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECONOCER al agente **MANRIQUEZ VEGA LUIS** ----- **RAIMUNDO, L.P. N° 6886 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.780.831, Clase 1953, Categoría 18**, dos (2) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal, en forma alternada, desde su primera contratación vigente al día 22 de octubre de 1992 y hasta el día 31 de marzo de 1994, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral de quince (15) años, nueve (9) meses y veintiocho (28) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 520/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 176/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.558,59)**, más el 40% de Zona, al agente **MANRIQUEZ VEGA LUIS RAIMUNDO, L.P. N° 6886**, en concepto de ajuste retroactivo por dos (2) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través del Dictamen N° 271/09 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal

[Handwritten signature]

de Recursos Humanos- por Informe N° 520/09.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación: 7-V-
1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Munici-
----- pal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspon-
dan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Economía.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, ARCHÍVESE.-

G. D.



[Handwritten signature]
D^{CA} G. ARIEL M. I. PEREZ
Ejecutivo Municipal de Despacho
Subsecretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1748
Fecha: 11 / 12 / 09